

## EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Burjassot para el ejercicio 2024, en el que se integra el de la propia Entidad y el de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal CEMEF, SL, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el Presupuesto General para el 2024, junto a los anexos previstos en el art. 166 del mismo texto legal, por plazo de **quince días** a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto para el ejercicio del 2024, procediéndose a su inserción, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, el Pleno dispone de un mes para resolverlas.